

ANULA SUBSIDIO POR DESISTIMIENTO DE
BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON
PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N°

4686

TALCA, 27 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/200; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- b) La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 1701 de fecha 27.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a doña **Jovanna Andrea Chamorro González**, Cedula de Identidad N° **13.371.944-K**.
- d) Carta de renuncia de la beneficiaria mencionada en visto anterior, al subsidio ratificado mediante Resolución Exenta N° 1701 de fecha 27.05.2011, ingresada al SERVIU con fecha 12.12.2011;
- e) La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 22 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Anúlese por desistimiento, el subsidio asignado a la beneficiaria individualizada en el visto c) de la presente resolución.
- 2. El Departamento Técnico procederá a gestionar la eliminación del registro de beneficiarios, de la persona referida en punto anterior.

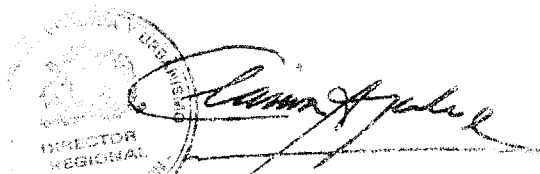
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NHA/CUPB/ETP/etp

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de San Javier
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE